



## CERTIFICADO

<b>Expediente núm.:</b>	<b>Órgano colegiado:</b>
JGL/2022/20	La junta de gobierno local

**Juan Escoda Piñol, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 11 de noviembre de 2022 se adoptó el siguiente acuerdo:

**«3-.APROBACIÓN, SI SE TERCIA, CONCEDER UNA SUBVENCIÓN A LA SOCIEDAD RECREATIVA UNIÓN ALBINYANENSE. (EXPEDIENTE 1919/2022)**

### PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la solicitud presentada por la Sociedad Recreativa Unió Albinyanense, registro de entrada 2022-E-RE-666 de 28 de octubre de 2022, donde aportaba documentación para solicitar una subvención para cubrir los gastos del proyecto "Fiestas Virgen María del Carmen y facturas del local (pequeñas obras y mejoras)".

Visto el informe de Secretaría, sobre el procedimiento a seguir y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones que constan en los presupuestos, y el informe de fiscalización de secretaría-intervención favorable donde acredita que hay aplicación presupuestaria adecuada y suficiente.

Por parte del regidor de Cultura se ha certificado el cumplimiento del artículo 88.3 del Reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Siendo conocedores del trabajo social que realiza la Sociedad Recreativa Unió Albinyanense en el pueblo de Albinyana, en la realización de diferentes actos culturales y sociales a lo largo del año.

Una vez examinada esta documentación presentada y por todo lo que se ha expuesto,

### LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA

**Primero:** Conceder una subvención a la Sociedad Recreativa Unió Albinyanense de 2.500,00 € por tal de cubrir los gastos del proyecto "Fiestas Virgen María del Carmen y facturas del local (pequeñas obras y mejoras)".

**Segundo:** Aprobar la autorización y disposición del gasto por importe de 2.500,00€, que se imputará, dentro del presupuesto municipal del año 2022, a cargo de la aplicación

